



ASISTENTES

PRESIDENCIA

La Jefa de Servicio de Contratación, D^a
SILVIA LÓPEZ MARTÍN

VOCALES

El Jefe de Servicio de Conservación y
Explotación, D GUILLERMO FANJUL
MARTÍN

La Técnico de la Intervención
Delegada, D^a. INMACULADA DE ROA
RUBIO

El Técnico de la Asesoría Jurídica, D.
JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA DE LA
TORRE

SECRETARÍA

La T.S.A. del Servicio de Contratación,
D^a. ALICIA CADENAS RUIZ

ACTA

En Toledo, siendo las diez horas del día 8 de septiembre de dos mil veintidós, en la sede de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo Cristo de la Vega, s/n, las personas reseñadas al margen constituyen la Mesa de Contratación, designadas por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 9 de agosto de 2022 y de acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el SOBRE N^o UNO (1) "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" del expediente que a continuación se cita:



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E2696F6A776C4DD8EE444B



**2022/010178 - (CN-CU-21-197) ENSANCHE Y MEJORA DE LA CM-3101.
TRAMO: HONTANAYA - OSA DE LA VEGA (CUENCA)**

Licitadores presentados:

Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta las 14:00 horas del día 6 de septiembre de 2022, las empresas que se han presentado a la licitación son las siguientes:

- ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA
- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
- ECOASFALT, .S.A
- GOSADEx, S.L.U.
- GRULOP 21, S.L.
- MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A.
- OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.
- OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A..

Como cuestión previa, de conformidad con las normas de sustitución establecidas en la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación, de fecha 9 de agosto de 2022, la vocal por el órgano gestor D^a M^a José Luque Maza (Jefa de Servicio de la Construcción) y la vocal interventora D^a Milagros Valencia Peces (Interventora Delegada), serán sustituidas en este acto por D. Guillermo Fanjul Martín (Jefe de Servicio de Conservación y Explotación) y por D^a Inmaculada de Roa Rubio (Técnica de la Intervención Delegada), respectivamente.





Al inicio de la sesión se comprueba que, todas las ofertas de las licitadoras se han presentado correctamente, por lo que la Mesa de Contratación procede al descifrado de las ofertas y a la apertura de los sobres electrónicos número 1, que contienen la documentación acreditativa de los requisitos previos de los licitadores.

Una vez terminado el proceso de apertura, se procede a la descarga de la documentación y a su posterior revisión.

A la vista de la documentación examinada, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros con derecho a voto acuerda:

1º.- Conceder un plazo de tres días hábiles desde que se acceda a la notificación, para la subsanación de documentos, a la licitadora OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L., por no estar suficientemente acreditada su capacidad para contratar, en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Admitir al resto de los licitadores, al quedar suficientemente acreditada su capacidad para contratar, en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería de Fomento da por finalizado el acto, siendo las





diez horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio referenciado, constituyendo este Acta fiel reflejo de lo tratado en el mismo.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E2696F6A776C4DD8EE444B